



ORDENANZA N° 2002/13

FUNDAMENTOS

La necesidad de celebrar un contrato entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Río Ceballos.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera de gran importancia este Contrato a los fines de la ejecución de la obra de Construcción de un Taller para actividades especiales en el Establecimiento Educativo Instituto Provincial de Educación Media y Técnica N° 352 – Ex IPEM N° 352 Anexo “General Manuel Savio”, ubicado en la calle Nicanor Ceballos S/N de esta localidad de Río Ceballos.

El Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Educación de la Provincia acuerdan en celebrar el presente Contrato de Obra Pública, que será financiado con fondos provenientes de la Ley N° 26.058, en el Plan de Mejoras INET, aprobado por Dictamen de la Unidad Técnica de Análisis de Planes y Proyectos INET N° 8870-11/12 y Resolución INET N° 243/2012.

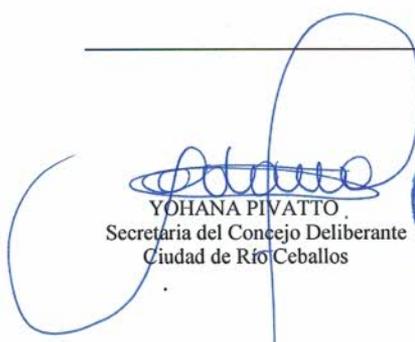
Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º.-) AUTORÍCESE a la suscripción del Contrato de Obra Pública entre la Municipalidad de Río Ceballos, representada por el Intendente Municipal, Sr. Sergio Spicogna y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, representado en este acto por su titular Prof. Walter Grahovac, el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 3ra. DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, CONSTANDO EN ACTA N° 1477.-


YOHANA PIVATTO,
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

EXPEDIENTE N°: 0620-095365/2012

OBRA: Construcción de Un Taller de Actividades en el IPEM y T N° 352 (Ex IPEM N° 352) "General Manuel Savio" ubicado en calle Urquiza s/n de la localidad de Río Ceballos- Departamento Colon - Provincia de Córdoba

CONTRATO

En la ciudad de Córdoba, a los días del mes de febrero de 2013 entre El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe N° 650- Centro Cívico- Edificio Bajo, representada en este acto por su titular Prof. Walter GRAHOVAC, en adelante también denominado EL CONTRATANTE, y por la otra, la Municipalidad de Río Ceballos, con domicilio en calle San Martín N° 4413, donde también lo constituye a todos los efectos del presente contrato, representada por el Jefe de Gobierno Don Sergio SPICOGNA, quien acredita facultades suficientes para celebrar el presente, en adelante el CONTRATISTA, bajo las cláusulas que más abajo se detallan, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE OBRA PUBLICA, que será financiado con fondos provenientes de la Ley N° 26.058, en el marco del Plan de Mejoras INET, aprobado por Dictamen de la Unidad Técnica de Análisis de Planes y Proyectos INET N° 8870-11/12 y Resolución INET N° 243/2012.

CLAUSULA PRIMERA: EL CONTRATISTA se compromete y obliga a ejecutar la siguiente obra: "Construcción de un Taller para Actividades Especiales en el establecimiento educativo Instituto Provincial de Educación Media y Técnica N° 352 -Ex IPEM N° 352 Anexo-", de la Localidad de Río Ceballos, en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en los Planos, Memoria Descriptiva y Técnica, Computo, Presupuesto, Plan de Avance, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, sus Anexos que corren del folio ocho (8) al folio ciento veinticinco (125) del presente expediente que ha tenido a la vista y suscripto de conformidad, y toda otra documentación complementaria, conforme lo previsto en la Ley de Obras Publicas N° 8614 y sus decretos reglamentarios N° 4757/77; N° 4758/77 y demás documentos todos los cuales forman parte integrante del presente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Todos los documentos mencionados en la cláusula anterior y todos los detallados en la cláusula 3 del " Pliego de Condiciones Generales", forman parte del presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: El Contratante se obliga a pagar al Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la Cláusula Primera, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$420.475,00), cantidad que se considera como precio total, global y único de la obra contratada por el sistema de Ajuste Alzado y la modalidad prescripta bajo las condiciones y con los alcances establecidos en los documentos detallados en la cláusula Primera y Segunda que forman parte integrante del presente.

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE conviene en pagar a EL CONTRATISTA, el treinta por ciento (30%) del monto del contrato en concepto de Anticipo que se hará efectivo al momento de suscribir el presente contrato; Treinta por ciento (30%) con la certificación del veinticinco por ciento (25%) de avance físico de la obra; Veinte por ciento (20%) con el cincuenta por ciento (50%) de avance físico de la obra; Diez por ciento (10%) con el setenta y cinco por ciento (75%) de avance físico de la obra y el Diez por ciento (10%) restante del monto total de contrato, al recibir la obra con el 100% de avance físico, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares.

CLAUSULA QUINTA: La Jefatura de Área Técnica de la Sub Dirección de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación o el inspector a quien esta designe, tendrá a su cargo la inspección Técnica de la Obra. La Contratista, designara personal técnico capacitado a fin de ejercer la Dirección Técnica de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA declara no tener objeción que formular a la documentación contractual, conocer por haberlo examinado el lugar donde se ejecutará la obra, como asimismo todas las normas técnicas y legales que resultan de aplicación.

En prueba de conformidad con lo establecido en las cláusulas del presente contrato, ambas partes lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.